



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Boletín Número: 6731 Bis

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Medidas provisorias del día 28 de Julio de 2025.

MIEMBROS AUTORIZANTES:

Su Presidente, el Esc. Fernando Mitjans;

Su Vicepresidente, el Dr. Sergio Fernández.-

PROYECCIÓN:

BELGRANO (Córdoba) c. RACING CLUB Rva. 23/07/2025 EXPTE. 97581:

Se autoriza al preparador físico Dino Víctor Mazzaforте, del Club Belgrano de Córdoba, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

INSTITUTO (Córdoba) c. RIVER PLATE Rva. 23/07/2025 EXPTE. 97582:

Se autoriza al preparador físico Eduardo Larghi, del Club Instituto de Córdoba, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

TERCERA NACIONAL:

CHACARITA JUNIORS c. DEPORTIVO MORÓN 3ra.Nac. 24/07/2025 EXPTE. 97583:

1º) Se autoriza al director técnico César David López, del Club Deportivo Morón, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

2º) Se autoriza al director técnico Facundo Miguel Lemme, del Club Chacarita Juniors, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

--0--